



RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar los gastos corrientes derivados del funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años) para la anualidad 2013. (2013061730)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden, de 17 de mayo de 2013, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años), durante el ejercicio 2013 (DOE n.º 106, de 4 de junio), a tenor de lo establecido en el artículo 5.3 y a propuesta del Secretario General de Educación, en uso de las atribuciones que tengo concedidas

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas a los Ayuntamientos que se especifican en el Anexo I de esta resolución por un total de 2.180.044 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.13.02.222A.460.00, código de superproyecto 2013 1302 9003, código de proyecto 2013 13.02 000300.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II, con mención de la causa de denegación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (arts. 10 y 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o bien, formular requerimiento previo ante este mismo órgano, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, en los términos del artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Mérida, a 9 de octubre de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE



ANEXO I

Ayudas concedidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para financiar el funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años)

AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
ABADÍA	6.795,97
ACEHÚCHE	13.408,11
ACEITUNA	8.265,28
ACEUCHAL	20.755,03
AHIGAL	8.632,62
ALANGE	15.061,17
ALBURQUERQUE	17.448,92
ALCONERA	8.935,00
ALCUÉSCAR	13.224,44
ALDEANUEVA DE LA VERA	13.408,11
ALDEANUEVA DEL CAMINO	10.285,68
ALISEDA	11.938,73
ALMOHARIN	10.102,00
ARROYO DE SAN SERVÁN	18.367,28
BAÑOS DE MONTEMAYOR	10.653,02
BARBAÑO	10.102,00
BARCARROTA	15.795,86
BARRADO	7.530,58
BERLANGA	16.163,21
BIENVENIDA	15.244,84
BROZAS	13.408,11
CABEZA LA VACA	10.469,35
CABEZUELA DEL VALLE	16.163,21
CABRERO	5.014,47
CALAMONTE	22.040,74
CALERA DE LEÓN	8.632,62
CALZADILLAS DE LOS BARROS	8.448,95
CAMINOMORISCO	9.734,66
CAMPILLO DE LLERENA	10.102,00
CAMPO LUGAR	6.795,89
CAÑAMERO	13.775,46
CAÑAVERAL	8.265,28
CASAS DE DON PEDRO	13.775,46
CASAS DE MILLÁN	6.612,22
CASAS DEL CASTAÑAR	17.265,24
CASAS DEL MONTE	8.265,28
CASATEJADA	11.755,06
CASTAÑAR DE IBOR	10.102,00
CECLAVÍN	10.836,70
CILLEROS	10.469,35
DON ÁLVARO	13.959,13
DON BENITO	27.734,59
ELJAS	1.775,40



EL GORDO	12.489,75
EL TORNO	18.734,63
EL TORVISCAL	8.448,95
ENTRERRÍOS	11.755,06
ESPARRAGALEJO	12.500,00
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	9.183,64
ESCURIAL	9.427,28
FERIA	10.102,00
FUENLABRADA DE LOS MONTES	13.959,13
FUENTE DE CANTOS	19.285,64
FUENTE DEL ARCO	10.102,00
FUENTE DEL MAESTRE	25.897,87
GARROVILLAS DE ALCONETAR	17.448,92
GRANJA DE TORREHERMOSA	13.775,46
GUADALUPE	14.877,50
GUADIANA DEL CAUDILLO	10.285,68
GUAREÑA	22.224,41
GUIJO DE GALISTEO	5.844,73
HELECHOSA DE LOS MONTES	10.285,68
HERNÁN CORTÉS	8.265,28
HERVÁS	17.816,26
HIGUERA DE LA SERENA	8.265,28
HOLGUERA	10.469,35
HORNACHOS	13.040,77
HOYOS	8.952,33
JERTE	16.714,22
LA ALBUERA	16.714,22
LA CORONADA	12.673,42
LA GARROVILLA	14.877,50
LA GRANJA	6.428,55
LA HABA	11.938,73
LA MORERA	8.816,29
LA PARRA	8.632,62
LA PESGA	13.591,79
LA ZARZA	19.285,64
LOBÓN	15.061,17
LOGROSÁN	13.959,13
LOS GUADALPERALES	12.122,40
MADRIGALEJO	10.102,00
MADROÑERA	13.408,11
MAJADAS DE TIETAR	10.285,68
MALPARTIDA DE CÁCERES	20.387,68
MALPARTIDA DE PLASENCIA	24.199,26
MEDELLÍN	10.469,35
MEDINA DE LAS TORRES	11.174,46
MEMBRIO	4.375,00
MÉRIDA	28.101,94
MIRABEL	6.795,89
MOHEDAS DE GRANADILLA	9.734,66



MONESTERIO	20.755,03
MONROY	10.102,00
MONTÁNCHEZ	17.816,26
NAVACONCEJO	18.183,61
NAVAS DEL MADROÑO	13.408,11
NOGALES	11.938,73
OLIVA DE LA FRONTERA	21.122,37
ORELLANA LA VIEJA	17.632,59
PALAZUELO	6.795,89
POZUELO DE ZARZÓN	5.525,00
PERALEDA DE LA MATA	16.346,88
PERALEDA DEL ZAUCEJO	8.198,00
PINOFRANQUEADO	15.244,84
PIORNAL	17.081,57
PUEBLA DE ALCOCER	17.816,26
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	6.612,22
PUEBLA DE LA CALZADA	23.326,45
PUEBLA DE OBANDO	10.836,70
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	10.102,00
QUINTANA DE LA SERENA	19.652,99
REBOLLAR	8.632,62
RENA	8.265,28
RIBERA DEL FRESNO	14.877,50
ROSALEJO	12.489,75
RUECAS	12.122,40
SALORINO	5.510,18
SALVALEÓN	10.102,00
SALVATIERRA DE LOS BARROS	11.938,73
SAN MARTIN DE TREVEJO	6.795,89
SAN PEDRO DE MÉRIDA	10.842,68
SANTA AMALIA	15.795,86
SANTA MARTA DE LOS BARROS	13.040,77
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	10.285,68
SANTIBÁÑEZ EL BAJO	7.532,00
SEGURA DE LEÓN	9.270,20
SERRADILLA	14.142,81
SIERRA DE FUENTES	18.183,61
SIRUELA	12.306,08
SOLANA DE LOS BARROS	19.285,64
TALARRUBIAS	15.979,53
TALIGA	10.469,35
TIETAR	15.428,52
TORNAVACAS	11.755,06
TORRE DE DON MIGUEL	16.897,90
TORRECILLA DE LA TIESA	13.775,46
TORREFRESNEDA	6.612,22
TORREJÓN EL RUBIO	8.265,28
TORREJONCILLO	14.510,15
TORREORGAZ	14.877,50



TORREQUEMADA	6.795,89
TRUJILLANOS	15.244,84
TRUJILLO "BAMBI"	22.591,75
TRUJILLO "LA ESCUELINA"	22.591,75
VALDASTILLAS	7.345,92
VALDEFUENTES	11.938,73
VALDEHORNILLOS	10.102,00
VALDELACALZADA	9.918,33
VALDETORRES	12.489,75
VALENCIA DE ALCANTARA	21.122,37
VALENCIA DEL VENTOSO	13.775,46
VALLE DE SANTA ANA	10.469,35
VALVERDE DEL FRESNO	10.735,32
VEGAVIANA	14.877,50
VILLAGARCIA DE LA TORRE	15.244,84
VILLALBA DE LOS BARROS	7.468,57
VILLANUEVA DE LA SIERRA	10.792,52
VILLANUEVA DE LA VERA	16.714,22
VILLANUEVA DEL FRESNO	14.877,50
VILLAR DE RENA	8.081,60
VILLAR DE REY	14.510,15
VIVARES	10.285,68
ZAHÍNOS	15.244,84
ZALAMEA DE LA SERENA	17.265,24
ZARZA DE GRANADILLA	10.560,00
ZARZA DE MONTÁNCHÉZ	11.020,37
ZARZA LA MAYOR	9.552,80
ZORITA	14.071,06
ZURBARÁN	15.061,17
TOTAL	2.180.044

ANEXO II

Ayudas denegadas a las Entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para financiar el funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años)

ENTIDADES	MOTIVOS DENEGACIÓN
AYUNTAMIENTO DE PALOMAS	Orden 17 mayo 2013 Art. 4.6 (No abre el tiempo mínimo establecido)
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA	Orden 17 mayo 2013 Art. 4.6 (No abre el tiempo mínimo establecido)
AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA	Orden 17 mayo 2013 Art. 4.6 (No abre el tiempo mínimo establecido)
AYUNTAMIENTO DE VALDIVIA	Centros Gestión Cedita
AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE LA SERENA	Centros Gestión Cedita